

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 2.7.2010
COM(2010)353 final

**INFORME DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Informe anual de la Comisión
sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2009**

SEC(2010)805 final

**INFORME DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Informe anual de la Comisión
sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2009**

ÍNDICE

1.	Base jurídica.....	3
2.	Situación del Fondo a 31 de diciembre de 2009	3
2.1.	Situación financiera del Fondo (recursos del Fondo)	3
2.2.	Presentación de las cuentas	5
2.3.	Estado financiero preconsolidado del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2009	5
2.3.1.	Fondo de Garantía: Balance preconsolidado del Fondo de Garantía.....	6
2.3.2.	Cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía.....	8
3.	Pagos al Fondo y pagos con cargo al Fondo	9
3.1.	Fundamento jurídico de los pagos efectuados al Fondo con cargo al presupuesto general	9
3.2.	Pagos al presupuesto general o con cargo al presupuesto general durante el ejercicio	9
3.3.	Intereses procedentes de las inversiones de los activos líquidos del Fondo	9
3.4.	Cobro de deudas de morosos	11
4.	Obligaciones del Fondo.....	11
4.1.	Pagos atrasados	11
4.2.	Remuneración del BEI	11

1. BASE JURÍDICA

En virtud del Reglamento (CE, Euratom) n° 480/2009 del Consejo, de 25 mayo 2009¹ (versión codificada), se creó un Fondo de Garantía para acciones exteriores (en lo sucesivo, «el Fondo») destinado a reembolsar a los acreedores de la Unión en caso de insolvencia por parte del beneficiario de un préstamo concedido o garantizado por la Unión Europea. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento, la Comisión encomendó la gestión financiera del Fondo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante un Acuerdo firmado entre la Comunidad y el BEI el 23 de noviembre de 1994 en Bruselas y el 25 de noviembre del mismo año en Luxemburgo (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Acuerdo, el BEI debe enviar a la Comisión, a más tardar el 1 de marzo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión («estado de resultados financieros») y un estado financiero del Fondo relativo al ejercicio anterior («situación financiera del Fondo»). Para más detalles sobre el informe correspondiente al ejercicio 2009 cabe remitirse a la sección 2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

Asimismo, en virtud del artículo 8 del Reglamento, la Comisión debe enviar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas, a más tardar el 31 de mayo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión durante el ejercicio precedente.

2. SITUACIÓN DEL FONDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

2.1. Situación financiera del Fondo (recursos del Fondo)

La situación del Fondo al cierre del ejercicio 2009 se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El total del Fondo ascendía a 1 240 497 760,63 EUR (véase la sección 2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2009, información proporcionada por el BEI). Esta cifra representa la suma desde la creación del Fondo de los siguientes importes:

¹ DO L 190 de 22.7.2009, p. 1. («El Reglamento»).

Fondo de Garantía	Importe
Pagos presupuestarios al Fondo	+ 2 891 874 500,00 EUR
Sucesivos resultados netos anuales	+ 717 683 872,56 EUR
Reembolsos de pagos efectuados por el Fondo para hacer frente a impagos	+ 576 705 008,19 EUR
Gastos de gestión ² y de auditoría del BEI devengados en 2008 y correspondientes a pagos a efectuar en 2009	+ 717 539,60 EUR
Comisiones recibidas por el cobro de pagos atrasados en 2002	+ 5 090 662,91 EUR
Ajuste derivado de la aplicación de las NIIF en la valoración de la cartera del Fondo (véase la partida «Reservas» en el pasivo del balance del Fondo de Garantía, en la sección 2 del documento de trabajo)	+ 27 678 560,35 EUR
<i>menos</i> los recursos del Fondo utilizados	- 477 860 856,19 EUR
<i>menos</i> sucesivos reembolsos de los excedentes del Fondo al presupuesto general de la Unión Europea y reembolsos tras la adhesión de los países candidatos a la UE	- 2 501 391 526,79 EUR
Valor contable del Fondo a 31 de diciembre de 2009	1 240 497 760,63 EUR

En virtud del artículo 5 del Reglamento del Fondo, el importe que ha de transferirse del presupuesto al Fondo en el año «n+1» se calcula como la diferencia entre el importe objetivo y el valor de los activos netos del Fondo al término del año «n-1», calculada al principio del año «n».

A 31 de diciembre de 2009, los activos netos del Fondo (esto es, los recursos de tesorería netos del Fondo) ascendían a un total de 1 333 590 221,03 EUR. Esta cifra es la suma del valor contable del Fondo (1 240 497 760,63 EUR) menos los gastos de gestión del BEI y de auditoría por importe de 717 539,60 EUR —de los cuales, 687 539,60 EUR en gastos de gestión (remuneración del BEI en 2009)— más la transferencia de 93 810 000,00 EUR con cargo al presupuesto, conforme a lo establecido en 2009 para el presupuesto de 2010³.

² Este importe de 717 539,60 EUR se desglosa en 687 539,60 EUR de gastos de gestión y 30 000,00 EUR de honorarios de auditoría en 2009 (véase apartado 3.7. «Pasivo corriente», del documento de trabajo).

³ El importe de 93 810 000,00 EUR se pagó al Fondo el 10 de febrero de 2010 con cargo al presupuesto general de la Unión Europea.

El artículo 3 del Reglamento modificado⁴ establece un importe objetivo para el Fondo, equivalente al 9 % del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos derivados de cada operación, más los intereses devengados y no pagados.

El saldo vivo de las operaciones de préstamo y de garantía de préstamos a favor de terceros países más los intereses devengados por los préstamos ascendía a 16 360 727 665,19 EUR a 31 de diciembre de 2009, de los cuales 121 760 043,39 EUR correspondían a intereses devengados. El ratio entre los activos netos del Fondo (1 333 590 221,03 EUR) y el saldo vivo del principal de los compromisos en el sentido del Reglamento modificado era del 8,15 %. Al ser éste inferior al importe objetivo del 9% del saldo vivo total garantizado (que representa un importe redondeado de 1 472 470 000,00 millones de euros), debe procederse a una transferencia del presupuesto general de la Unión Europea al Fondo de conformidad con el artículo 5, del Reglamento. El importe que debe incluirse en 2010 como provisión en el anteproyecto de presupuesto para 2011 es de 138 880 000,00 EUR.

2.2. Presentación de las cuentas

Teniendo en cuenta que la Comisión decidió presentar sus cuentas con arreglo a nuevas normas contables basadas en los principios de las IPSAS/NIIF, los estados financieros preconsolidados del Fondo también se han elaborado conforme a estos principios según se explica en el documento de trabajo.

2.3. Estado financiero preconsolidado del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2009

El importe total indicado en el balance preconsolidado es de 1 091 447 384,92 euros. Se incluye en esta cifra la cuantía total del Fondo más los pagos en mora cubiertos por el Fondo, los intereses de demora devengados y otros ajustes por periodificación, con lo cual se dispone de una serie completa de estados financieros del Fondo al cierre del ejercicio que pueden integrarse en el balance consolidado de la UE.

Los principales cambios en la presentación de las cuentas se explican en las notas permitiendo así la comparación con las cifras del estado financiero del BEI presentado en el documento de trabajo (véase sección 2).

⁴ Según el Reglamento modificado, las operaciones en favor de los países adherentes cubiertas por el Fondo siguen disfrutando de la garantía de la UE tras la fecha de la adhesión. Sin embargo, a partir de esta fecha dejan de constituir acciones exteriores de la UE y pasan a estar cubiertas directamente por el presupuesto general de la Unión Europea en lugar de por el Fondo de Garantía.

2.3.1. Fondo de Garantía: Balance preconsolidado del Fondo de Garantía

BALANCE: ACTIVO (en euros)	2009	2008
Activo corriente		
Efectos a cobrar a corto plazo		
Otros	3 626,09	
Inversiones a corto plazo	1 049 413 319,19	886 949 667,40
Cartera de activos realizables – coste	1 004 786 115,50	857 292 051,50
Cartera de activos realizables – diferencia actuarial	– 3 096 484 ,22	– 633 286,00
Cartera de activos realizables – ajuste por el valor razonable	27 525 747,60	11 509 579,98
Cartera de activos realizables – ajustes por periodificación	20 197 940,31	18 781 321,92
Cartera de activos realizables – pérdida de valor		
Depósitos en efectivo y equivalentes	191 080 815,35	204 497 717,52
Cuentas corrientes	1 078 498,12	1 209 530,44
Depósitos a corto plazo – valor nominal	153 300 000,00	182 557 991,00
Intereses devengados por los depósitos a corto plazo	113 282,91	872 562,49
Otros equivalentes de depósitos en efectivo – coste	36 554 203,91	19 842 008,01
Intereses devengados por otros equivalentes de depósitos en efectivo	34 830,41	15 625,58
Total activo corriente	1 240 497 760,63	1 091 447 384,92
TOTAL	1 240 497 760,63	1 091 447 384,92

BALANCE: PASIVO (<i>en euros</i>)	2009	2008
A. CAPITAL Y RESERVAS		
Capital (Fondo de Garantía)	390 482 973,21	298 522 973,21
<i>Pagos con cargo al presupuesto</i>	390 482 973,21	298 522 973,21
<i>(superávit a ingresar en el presupuesto)</i>		
Reservas	27 678 560,35	11 565 625,28
Primera aplicación – reserva valor razonable	152 812,75	56 045,30
Variación en el valor razonable de los activos realizables	27 525 747,60	11 509 579,98
Superávit o déficit acumulado	780 668 814,11	732 583 019,02
Resultados pasados a ejercicios posteriores	780 668 814,11	732 583 019,02
Resultados del ejercicio	80 949 873,36	48 085 795,09
Total capital y reservas	1 239 780 221,03	1 090 757 412,60
B. PASIVO CORRIENTE		
Efectos a pagar	717 539,60	689 972,32
Otros	717 539,60	689 972,32
Total pasivo corriente	717 539,60	689 972,32
TOTAL	1 240 497 760,63	1 091 447 384,92

Notas relativas al balance:

- La partida «Otros efectos a cobrar a corto plazo» indica los importes de las solicitudes de intervención del Fondo. Esta partida incluye el capital, los intereses y las sanciones pecuniarias que se deben al presupuesto de la Unión Europea como consecuencia de la liberación de la garantía del Fondo.
- La diferencia entre el «superávit acumulado» en capital y reservas y la situación financiera del Fondo presentada en la sección 2 del documento de trabajo se explica por los reembolsos sucesivos de las intervenciones de la garantía y de las sanciones pecuniarias al Fondo

- La partida «otros efectos a pagar» incluye en 2009 la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría, los ajustes por periodificación de los honorarios de auditoría relativos al cierre de cuentas y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.

2.3.2. Cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía

Fondo de Garantía – Cuenta de resultados consolidada (en euros)	2009	2008
Ingresos de operaciones financieras	41 753 692,10	48 907 685,22
Intereses		
Intereses de depósitos en efectivo y equivalentes	3 496 637,06	8 095 172,09
Intereses de activos realizables	38 180 007,32	39 622 151,89
Otros intereses	77 047,72	
Beneficios de cambio		105 124,43
Beneficios realizados por la venta de activos realizables		1 085 236,81
Retrocesión de las pérdidas de valor de activos realizables		
Otros ingresos financieros		
Gastos de operaciones financieras	-803 818,74	-821 890,13
Gastos de intereses		
Gastos de intereses de depósitos en efectivo y equivalentes		
Pérdidas de cambio		
Pérdidas por la venta de activos realizables		
Pérdidas de valor de los activos realizables		
Otros gastos financieros	-803 818,74	-821 890,13
<i>(gastos de gestión)</i>	-687 539,60	-658 322,32
SUPERÁVIT DE ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DE EXPLOTACIÓN	40 949 873,36	48 085 795,09
SUPERÁVIT GENERADO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Beneficios extraordinarios		
Pérdidas extraordinarias		
SUPERÁVIT GENERADO POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	40 949 873,36	48 085 795,09

Nota relativa a la cuenta de resultados preconsolidada:

La partida «otros gastos financieros» incluye la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría, los ajustes por periodificación de los honorarios de auditoría relativos al cierre de cuentas y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.

3. PAGOS AL FONDO Y PAGOS CON CARGO AL FONDO

3.1. Fundamento jurídico de los pagos efectuados al Fondo con cargo al presupuesto general

El Reglamento del Fondo fue modificado en 2007⁵ con el fin de garantizar una utilización más eficiente de los recursos presupuestarios, dotando el Fondo en función de los importes constatados de los préstamos garantizados pendientes.

De conformidad con el Reglamento modificado, se aplica una nueva disposición a la dotación del Fondo. El importe objetivo es el 9% del importe de los préstamos y préstamos garantizados pendientes, incluidos todos los tipos de operaciones cubiertas fuera de la UE (préstamos del BEI, préstamos macrofinancieros y préstamos Euratom). La diferencia entre el importe objetivo y el valor de los activos netos del Fondo dará lugar a una dotación del Fondo con cargo a la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») o a un pago del Fondo al presupuesto en caso de superávit.

Según el acuerdo interinstitucional celebrado entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera⁶, el importe disponible para la financiación del Fondo se dotará a través de la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») de la rúbrica 4 («Relaciones exteriores»), y no al margen del presupuesto, como ocurría antes de 2007.

3.2. Pagos al presupuesto general o con cargo al presupuesto general durante el ejercicio

Sobre la base del saldo vivo de las operaciones garantizadas a 31.12.2008 (16 360.73 millones de euros), un importe de 93.81 millones de euros, correspondiente a la dotación de 2008, se incluyó para 2009 en la línea presupuestaria 01 04 01 14 («Dotación del Fondo de Garantía») del estado de gastos del presupuesto general de la Unión Europea del ejercicio 2010. Este importe se pagó mediante una transferencia del presupuesto al Fondo el 10 de febrero de 2010.

3.3. Intereses procedentes de las inversiones de los activos líquidos del Fondo

Los activos líquidos del Fondo se invierten de conformidad con los principios de gestión establecidos en el anexo del Acuerdo entre la Comunidad y el BEI de 23-25 de noviembre de 1994, modificado por la cláusula adicional nº 1 de 17-23 de septiembre de 1996, la cláusula adicional nº 2 de 26 de abril-8 de mayo de 2002 y la cláusula adicional nº 3 de 25 de febrero

⁵ Reglamento (CE, Euratom) nº 89/2007 del Consejo, de 30 de enero de 2007, que modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 por el que se crea un Fondo de garantía relativo a las acciones exteriores, DO L 22 de 31.1.2007, p. 1.

⁶ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

de 2008. Por consiguiente, el 20% del Fondo debe asignarse a inversiones a corto plazo (hasta un año). Estas inversiones incluyen valores de renta variable, con independencia de sus fechas de vencimiento, y valores de renta fija con un vencimiento residual de un año como máximo, con independencia de su periodo de vencimiento inicial. Ello se debe a que los valores de renta fija son reembolsables al 100% de su valor nominal al vencimiento, mientras que los valores de renta variable pueden venderse habitualmente en cualquier momento a un precio cercano al 100%, independientemente de su vencimiento residual. Para mantener un equilibrio entre los distintos instrumentos que aportan la liquidez requerida, se mantiene un mínimo de 100 000 00,00 EUR en inversiones monetarias, en particular, en depósitos bancarios.

En 2009, la cartera tuvo un rendimiento global del 4,56 %, frente al 6,42% obtenido en 2008.

Los resultados contables se han visto fuertemente afectados por los bajísimos niveles de los tipos de interés absolutos, que han reducido el nivel de los ingresos financieros. Las condiciones de mercado mejoraron lentamente en 2009 en comparación con 2008, gracias a los diversos planes de salvamento, la intervención gubernamental y las medidas adoptadas por el banco central, que permitieron mantener unos bajos tipos de interés y un alto nivel de liquidez. El rendimiento de la cartera superó el valor de referencia en 77,80 puntos básicos (para más detalles véase el documento de trabajo, apartado 1.4.2, «Rendimientos»). Durante el primer semestre de 2009, el rendimiento del Fondo alcanzó un total de 0,1587 puntos básicos debido a la gran inestabilidad del mercado. Los resultados del Fondo mejoraron durante el segundo semestre, hasta diciembre. Este aumento significativo se debió principalmente a un aumento de los precios de los activos derivado de una reducción de los diferenciales de tipo de interés, que produjo efectos positivos sobre el rendimiento de la cartera de valores.

La Comisión y el BEI establecen de común acuerdo la lista de bancos autorizados para recibir depósitos. La lista inicial se ha revisado regularmente a la luz de las últimas modificaciones habidas en la calificación crediticia de los bancos. Todos los bancos tienen una calificación de Moody's de al menos P1 para las inversiones a corto plazo, o una calificación equivalente de Standard & Poor's o de Fitch. Las inversiones en estos bancos se rigen por normas encaminadas a garantizar un rendimiento competitivo y evitar la concentración de riesgos.

En 2009, los intereses de los depósitos en efectivo y equivalentes, de las cuentas corrientes del Fondo y de los valores ascendieron a un total de 41 753 692,10 EUR, desglosados del siguiente modo:

- Depósitos y cuentas corrientes: 3 496 637,06 EUR; esta cifra representa la situación a 31 de diciembre de 2009 y engloba los intereses percibidos por los depósitos bancarios (4 206 817,81 EUR) y la variación de los intereses devengados (-740 074,75 EUR) en 2009. Las cuentas corrientes generaron 29 894,00 euros de intereses.
- Cartera de valores: 38 180 007,32 EUR; este importe incluye 36 922 145,60 EUR de intereses de valores, así como la variación de los intereses devengados a 31 de diciembre de 2009 (+1 416 618,39 EUR). Los intereses de títulos son generados por los fondos invertidos en títulos, de conformidad con los principios de inversión enunciados en el Acuerdo que confiere al BEI el mandato de gestionar los activos líquidos del Fondo. De esta cifra debe deducirse un importe de 158 756,67 EUR, contabilizado durante el año como la diferencia entre el precio de entrada y el valor de amortización repartido *pro*

rata temporis durante el periodo de vencimiento residual de los títulos (correspondiente al margen de la prima o el descuento registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los intereses percibidos se contabilizan en los resultados del ejercicio.

3.4. Cobro de deudas de morosos

El Fondo no tiene importes pendientes de recuperación.

4. OBLIGACIONES DEL FONDO

4.1. Pagos atrasados

En 2009 no se exigió la ejecución de la garantía del Fondo.

4.2. Remuneración del BEI

La segunda cláusula adicional del Acuerdo, que se firmó el 26 de abril y el 8 de mayo de 2002, establece que la remuneración del Banco se determina aplicando a cada uno de los tramos de los activos del Fondo las tasas de comisión anuales regresivas . Esta remuneración se calcula partiendo de los activos medios anuales del Fondo.

La remuneración del Banco para 2009, establecida en 687 539,60 EUR, se consignó en la cuenta de pérdidas y ganancias y se contabilizó en la cuenta de periodificación en el pasivo del balance. La remuneración la pagó el Fondo al BEI en enero de 2010.